CONTRATO C.O. N° 02/2020.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS y TONER.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **BERNABÉ PERALTA ANTUNEZ**, con Cédula de Identidad N° 791.209, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PC GAME S.A.**, con **R.U.C. N° 2871369-9**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 540 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR ARNALDO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.871.369 y en calidad de representante legal de la firma **PC GAME S.A.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS y TONER ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO. ----------

Adquisición de útiles de oficina, cintas, tintas y tóner. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. ----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato C.O; N°02/2020. ----------
b) Carta de Invitación; ----------
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
e) La oferta del Proveedor; ----------
f) La Resolución del Consejo de Administración N° 616 Acta N° 42 del 24 de noviembre del año 2020, de Adjudicación del Contrato C.O. N° 02/2020, emitida por la convocante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

PC GAME
Cesar Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNABE PERALTA
Presidente
PRESIDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. ----------

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 379.028. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.O N° 02/20 I.D. N° 379.028 convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución del Consejo de Administración N° 616. Acta N° 42 N° de fecha 24-11-2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

Nro. De Ítem	Descripción	Fecha final de ejecución de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Monto Total (i.v.a. Incluido)
1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	1.000	Todos los ítem se deberán entregar en la sede central de la Caja de Jubilaciones y P. del Personal Municipal	7.2000.000.
2	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	200		1.440.000
3	Carrete de cinta adhesiva grande para embalaje transparente de 5cm. de ancho x 20 cm. de ancho	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	400		1.280.000

PC
GANE
Cesar Ortiz

BERNABE PERALTA
Presidente

4	Perforadora tamaño mediano/ficha 4 versión 6 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	50		625.000
5	Perforadora tamaño grande/ficha 1 versión 2 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	20		880.000
6	Presilladora mediana versión 4 ficha 9 s/plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		780.000
7	Tijera de oficina versión 3 ficha 1 s/ plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	150		720.000
8	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa verde s/ versión 4 ficha 9	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	20		220.000
9	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa amarillo s/ versión 4 ficha 2	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	20		220.000
10	Bolígrafo común negro caja de 50 unidades s/ versión 4 ficha 6 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	20		400.000
11	Bolígrafo común azul caja de 50 unidades s/ versión 5 ficha 5 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	20		400.000
12	Libro de Actas de 100 hojas s/ versión 4 ficha 3 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		1.250.000
13	Libro de Actas de 200 hojas s/ versión 2 ficha 2 de plantilla	iniciada una vez	Unidad.	50		925.000

PC GAME
César Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
BERNARDE PERALTA
Presidente

		obtenida el Código				
14	Cuaderno universitario tapa dura con espiral 100 hojas	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		850.000
15	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		280.000
16	Almohadilla para tinta negra s/ versión 1 ficha 3 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		400.000
17	Tinta para sello color negro s/ versión 1 ficha 3	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	60		150.000
18	Tinta para sello color azul s/ versión 1 ficha 2 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	60		150.000
19	Carpeta archivadora común tamaño oficio colores rojo. verde, naranja, amarillo y azul	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	1.000		1.100.000
20	Carpeta colgante plástica	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	200		440.000
21	Calculadoras de escritorio con funciones básicas a pila	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		1.650.000
22	Lapicera tipo floting punta fina (carcasa y lapicera) color negro	iniciada una vez obtenida el	Unidad.	25		1.625.000

PC
GAME
Cesar Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

PERALTA
Presidente

		Código				
23	Lapicera tipo floting punta fina (carcasa color rojo y lapicera color azul)	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	30		1.950.000
24	Repuestos para lapiceras color negro	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		1.750.000
25	Sello numerador y foliador	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	10		680.000
26	Sello automático	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		3.600.000
27	Sello de plástico común redondo	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	90		3.060.000
28	Sello de plástico común cuadrado	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	90		3.240.000
29	Corrector líquido lápiz corrector N° 30 s/ versión 3 ficha 2 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		650.000
30	Broche aprieta papeles Sifat Binder 51mm caja x 12	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	100		950.000
31	Gomitas para billetes paquetes s/ versión 2 ficha 2	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	50		275.000

PC GAME
Cesar Ortiz

BERNABE PERALTA
Presidente

32	Organizador para escritorio de tres compartimientos de metal en forma de rejilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	50		1.450.000
33	Memoria USB 8GB	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	150		4.800.000
34	Portaminas de 0,7mm s/ versión 4 ficha 1 de la plantilla	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	130		286.000
35	Clips medianos s/ ficha 3 versión 3 de la plantilla en caja de 10 cajitas	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	1201		1.680.000
36	Clips medianos s/ ficha 1 versión 2 de la plantilla en caja de 10 cajitas	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	120		360.000

Gs. 47.716.000.-

Total: El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES SETESCIETNOS DIEZ Y SEIS MIL. Gs. 47.716.00. (I.V.A. INCLUIDO)**. ----------

LOTE 4.

Nro. De Ítem	Descripción	Fecha final de ejecución de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Monto Total (i.v.a. Incluido)
1	Tóner para impresora negro (original) laser Jet p 1102w	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	25.	Caja de Jubilaciones y P. del Personal Municipal	Gs. 10.662.500.
2	Tóner negro (original) para impresora LASER JET 79A		Unidad.	15		5.850.000

PC GAME
César Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE
ENRIQUE ABE PERALTA
Presidente

3	Tóner negro (original) para impresora LASER JET 26A		Unidad.	27		16.780.500

Gs. 33.293.000.-

Total: El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL. Gs. 33.293.00. (I.V.A. INCLUIDO).** ---------

LOTE 5.

Nro. De Ítem	Descripción	Fecha final de ejecución de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Monto Total (i.v.a. Incluido)
1	Tóner negro (original) para impresora KIOSERA FS-2100	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	17	Todos los ítems se deberán entregar en la sede central de la Caja de Jubilaciones y P. del Personal Municipal	Gs. 14.110.000.
2	Tóner para impresora negro para impresora Kiosera (original)p3045DN	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad	10		7.350.000
3	Tóner para impresora negro para Impresora Kiosera (original)TK 1175	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad	8		5.760.000

Gs.27.220.000.-

Total: El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL. Gs. 27.220.00. (I.V.A. INCLUIDO).** ----------

LOTE 6.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Fecha final de ejecución de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Monto Total (i.v.a. Incluido)

PC GAME Cesar Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • PRESIDENTA •

BERNARDE PERALTA
Presidente

1	1	Tóner negro (original) para impresora HP 2055	iniciada una vez obtenida el Código	Unidad.	7.	Caja de Jubilaciones y P. del Personal Municipal	Gs. 3.769.500.

Gs. 3.769.500.-

Total: El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRES MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS. Gs. 3.769.500. (I.V.A. INCLUIDO)**. --

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.* ----------

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Señor Presidente de la Institución. ----------
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora. ----------
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica. ----------
- ✓ Factura Crédito. ----------

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03. -------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS. ----------

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Benjamín Constant 955 e/ Colón y

PC GAME Cesar Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENTE

JAZMIN ABE PERALTA Presidente

Montevideo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. ----------

La administración del Contrato estará a cargo de: Mirna Sosa, Jefa del Departamento Administrativo. ---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. --------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS. ----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. ----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. ----------

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. ----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

PC GANE
César Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
BERNABE PERALTA
Presidente

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 del mes de Diciembre del año 2020.---

CERSAR ARNALDO ORTIZ.

R.U.C. N° 2871369-9

EL PROVEEDOR

PC
GANE
Cesar Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

BERNABE PERALTA ANTUNEZ.

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.